



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 34 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34, a cargo del Dr. Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Única a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 5° de CABA, en los autos caratulados: "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA Y OTRO c/ SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 40779/2023), hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N. – Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>), que se llevará a cabo en fecha 08 de junio de 2026 a las 11:00 horas por intermedio del Martillero Javier Oscar Di Blasio, CUIT 20-20619994-7, tel: (11) 15-4-171-5967, e-mail: javierdiblasio@yahoo.com.ar, del inmueble situado en el paraje "El Recreo", Ruta Panamericana km 29,40 del partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circ. II, Parc: 44 "ab", matrícula 50.846 (según informe de dominio). Se trata de una importante planta industrial destinada al almacenamiento, conservación y posterior distribución de productos lácteos. En el informe del martillero presentado en autos consta la descripción (fs. 151/152), fotografías (fs. 138/150) y los servicios (fs. 484/486) del inmueble. Condiciones de venta: en el estado y las condiciones que se encuentran, al contado, mejor postor bajo las modalidades de los arts. 12 y 19 a 21 RSEJ. En billete dólar estadounidense. Seña 30%. Base: U\$S 12.000.000 (doce millones de dólares estadounidenses). Deudas: ARBA al 17/3/2026: \$ 347.514.864,10; Municipalidad al 10/3/2026: \$ 196.950.234,03. AySA al 8/4/2026: \$ 79.428.188,24 y Naturgy al 6/01/2025 \$ 354.185. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 08 de junio de 2026 a las 11:00 hs. Fecha de finalización: 22 de junio de 2026 a las 11:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 03 de junio de 2026 a las 11:00 hs.). La modalidad de la subasta, en su caso, podrá ser consultada en la web <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>. El inmueble será exhibido los días 19 y 20 de mayo de 10:00 a 12:00 horas. Se informa a los interesados que podrán consultar y verificar la totalidad de los datos informados en el sistema informático del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando por el número de expediente y año en la solapa de consulta de expedientes. Se deja constancia de que el presente documento digital se suscribe electrónicamente y/o digitalmente se encuentra eximido de colocación de sello medalla. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial". Por mandato de SS se expide el presente, que se firma electrónicamente en la Ciudad de Buenos Aires, en la fecha consignada al pie. IGNACIO M REBAUDI BASAVILBASO Juez - SANTIAGO VILLAGRAN SECRETARIO

e. 23/04/2026 N° 24911/26 v. 24/04/2026

Fecha de publicacion: 23/04/2026





Poder Judicial de la Nación

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de mayo de 2026

Oficina de Subastas Judiciales

Oficio de Comunicaciones

Expediente: 40779/2023

Tema: Sancor Cooperativa De Seguros Limitada Y Otro C/ Sancor Cooperativas Unidas Limitada S/ ejecución Hipotecaria

Comunicación: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los autos Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y otro c. Sancor Cooperativas Unidas Limitada s. Ejecución hipotecaria (expte. nro. 40.779/2023) a fin de hacer saber que en el auto de subasta se dispuso en su pto. VII el texto que se transcribe a continuación: VII. Depósito en garantía: 1. Monto: los postulantes deben integrar un 5 % del valor de la base por este concepto (art. 12 RSEJ) que deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos, con una antelación mínima de 3 días hábiles anteriores a la fecha de inicio del acto de subasta, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta. Dicho importe quedará como pago a cuenta para el adjudicatario. 2. Devolución: los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio al titular mediante transferencia judicial, excepto que hubieran ejercido la opción de reserva de postura. En ese caso, podrán requerir la devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto que no se hubiera solicitado, el juzgado ordenará la devolución luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución. En ningún caso el importe del depósito en garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. A efectos de la devolución se librará un único DEOX por secretaría. Asimismo, para hacerle saber que mediante el proveído del 26/03/2026 se dispuso que: En atención a lo solicitado, exímase a los acreedores hipotecarios Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. y Prevención ART SA de abonar el depósito en garantía previsto en el art. 12 RSEJ para la subasta a llevarse a cabo el 8 de junio de 2026 a las 11:00 horas. Comuníquese a la Oficina de Subastas vía DEO por Secretaría. Para mayor ilustración se adjunta el despacho del 06/05/2026 que dispone el libramiento del presente. Saludo a Ud. atte.

